



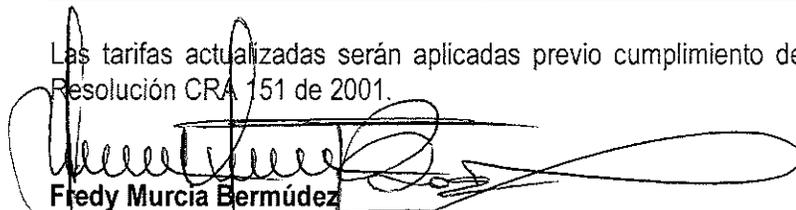
LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., informa a los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado en toda el área de prestación,

QUE:

1. En atención a lo determinado regulatoriamente en el artículo 58 de la Res. CRA 688 de 2014 y normativamente en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, referente a la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de los periodos **julio a diciembre de 2022**, se realizó la respectiva actualización de los Costos de Referencia de las tarifas de Acueducto y Alcantarillado, aplicando el porcentaje acumulado de **4,79%** según tablas publicadas por la Comisión de Regulación “**ÍNDICES PARA EL CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS - SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. FUENTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**”, en los componentes tarifarios Cargo Fijo y Cargo por Consumo/vertimiento de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, por tal motivo se presentan los siguientes resultados por estrato y uso.
2. Que la Junta Directiva de la EAAA DEL ESPINAL E.S.P mediante el Acta No 001 de enero 26 de 2023, aprueba la actualización y la adopción de las nuevas tarifas para los servicios de acueducto, alcantarillado, con concordancia con la resolución CRA 151 de 2001.

PUBLICACION TARIFAS A APLICACIÓN FACTURACIÓN DE ENERO de 2023						
Art. 125 de la LEY 142 DE 1994 - Art. 58 de la Res. CRA 688 de 2014						
Art.5.1.1.2. Resolución CRA 151 de 2001 (Información Usuarios)						
USO Y ESTRATO	ACUEDUCTO			ALCANTILLADO		
	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMEN TARIO Y SUNTUARIO	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMEN TARIO Y SUNTUARIO
Residencial 1	\$ 6.552,00	\$ 893	\$ 1.488,00	\$ 3.036,00	\$ 931	\$ 1.551,00
Residencial 2	\$ 8.191,00	\$ 1.116	\$ 1.488,00	\$ 3.795,00	\$ 1.163	\$ 1.551,00
Residencial 3	\$ 10.921,00	\$ 1.488	\$ 1.488,00	\$ 5.060,00	\$ 1.551	\$ 1.551,00
Residencial 4	\$ 10.921,00	\$ 1.488	\$ 1.488,00	\$ 5.060,00	\$ 1.551	\$ 1.551,00
Residencial 5	\$ 16.381,00	\$ 2.232	\$ 2.232,00	\$ 7.590,00	\$ 2.326	\$ 2.326,00
Residencial 6	\$ 17.473,00	\$ 2.381	\$ 2.381,00	\$ 8.096,00	\$ 2.481	\$ 2.481,00
COMERCIAL	\$ 16.381,00	\$ 2.232	\$ 2.232,00	\$ 7.590,00	\$ 2.326	\$ 2.326,00
INDUSTRIAL	\$ 17.473,00	\$ 2.381	\$ 2.381,00	\$ 8.096,00	\$ 2.481	\$ 2.481,00
ESPECIAL	\$ 10.921,00	\$ 1.488	\$ 1.488,00	\$ 5.060,00	\$ 1.551	\$ 1.551,00
OFICIAL	\$ 10.921,00	\$ 1.488	\$ 1.488,00	\$ 5.060,00	\$ 1.551	\$ 1.551,00

Las tarifas actualizadas serán aplicadas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001.

  
**Fredy Murcia Bermúdez**  
Director Comercial EAAA E.S.P. de el Espinal

Proyecto Diego Durán – Asesor Tarifario